

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Invitación genérica para autorizar la inclusión de parcelas en el coto de caza**

Bo160502A. Esta administración ha acordado promover la renovación del coto de caza VI-10096, "El Conejo" cuyo titular en representación de los propietarios afectados es el ayuntamiento de Oyón-Oion.

Toda vez que en el referido coto de caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del ámbito del coto por medio del presente anuncio se hace constar esta circunstancia para que los propietarios de los terrenos afectados pueden otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza del País Vasco. Se considera que autorizan tácitamente la incorporación de sus fincas al coto aquellos propietarios que no manifiesten en plazo su oposición a la incorporación. El plazo para autorizar o para que en su caso opere la autorización tácita es de quince días hábiles contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA.

Oyón-Oion a 2 de mayo de 2016

El Alcalde
EDUARDO TERROBA